

DECRETO N° 249
PIRQUE, mayo 08 del 2018

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del Segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 22 de noviembre de 2016.
2. Decreto Alcaldicio N° 942 de fecha 07 de diciembre del 2016, por el cual asume como Alcalde de la Comuna de Pirque Don Cristian Balmaceda Undurraga.
3. El Decreto Alcaldicio N° 920 de fecha 05 de diciembre del 2017, que aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
4. Las necesidades del servicio de proveer cargo vacante por concurso público de la Planta Municipal, dado que no es posible ocupar por ascenso.
5. Las Bases del Concurso elaboradas por el Comité de Selección, integrado en conformidad al Art. 19 del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Lo dispuesto en los Arts. 10 al 21 de la Ley N° 18.883, el Art. 24 y 41 de la Ley N° 18.695 y Art. 12 de la Ley N° 19.280.
7. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, Art. N°5 letra d, Art.N°12, Art.N°63, letra i).

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** las Bases elaboradas por el Comité de Selección, las cuales se adjuntan.
- 2.- **LLAMASE** a Concurso Público de Antecedentes para proveer el siguiente Cargo vacante de la Planta Municipal:

N° VACANTES	PLANTA	GRADO	REQUISITOS	CARGO
2	Jefatura	11°	Los establecidos en la Ley N° 19.280, que modifica Ley N°18.695 y establece Normas sobre Plantas de Personal, D.F.L.N°137 -19.321 de 1994, y lo que indica en la Bases Administrativas, de preferencia Título Profesional Universitario o una carrera de a lo menos 8 semestre.	Jefatura
1	ADMINISTRATIVO	16°	Los establecidos en la Ley N° 19.280, Art. 12, N° 5, y lo que indica en la Bases Administrativas.	Administrativo

3.- **PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE** en conformidad a la Ley.

4.- **IMPUTESE** el gasto de publicación al ítem 215.22.07.001.001.001 "Publicidad y Difusión" del Presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE CUMPLASE Y ARCHIVESE.


MARTIN LECAROS FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTIAN BALMACEA UNDURRAGA
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE

CBU/MLF/BES/MSA/lvm

DISTRIBUCION:

Todas las dependencias municipales
SECMU
Dirección de Control
Departamento de Personal

